

## Uruguay

### RESUMEN

Uruguay usa el dólar estadounidense con frecuencia como moneda para los negocios. Aproximadamente 75 % de los depósitos y 55 % de los créditos son en dólares estadounidenses. Los capitales blanqueados provenientes de actividades delictivas se derivan principalmente de actividades en el extranjero relacionadas con el narcotráfico. Los narcotraficantes locales participan en una variedad de otras actividades ilícitas, incluidos los delitos violentos. Las fuerzas de la ley y el Poder Judicial consideran que hay organizaciones delictivas colombianas, italianas, mexicanas, paraguayas y rusas operando a nivel local. A los funcionarios les preocupa el crecimiento del crimen organizado transnacional que se origina en Brasil y Perú.

Uruguay continúa avanzando en la lucha contra el lavado de activos mediante la aprobación de nuevas leyes, la observancia del marco legal existente y el fortalecimiento de los órganos regulatorios pertinentes. El resultado es una mejora general en la transparencia fiscal y la cooperación internacional. En 2017, Uruguay completó una nueva evaluación de riesgo y en diciembre de 2017 estaba finalizando su estrategia 2020 contra el lavado de activos. El 1° de noviembre, Uruguay hizo la transición del sistema judicial inquisitivo al sistema del Código Penal acusatorio, un cambio que el gobierno cree que ayudará a avanzar en investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Uruguay necesita aumentar la transparencia en cuanto a entidades no financieras, mejorar su sistema de análisis de lavado de activos, tipificar la responsabilidad penal de las personas jurídicas y mejorar la gestión y disposición de activos y fondos incautados.

### VULNERABILIDADES Y TIPOLOGÍAS ESPERADAS

Dada la histórica libre movilidad de capitales y el alto grado de dolarización de la economía, es probable que el sector financiero formal (dentro del país y en el extranjero) esté involucrado en el lavado de activos. Uruguay no permite la existencia de fideicomisos multinacionales. Hay 14 representantes de entidades financieras multinacionales y un banco multinacional. Los servicios financieros multinacionales en Uruguay atienden primordialmente a clientes argentinos. En los últimos años ha habido varios casos de lavado de activos de alto perfil, incluido uno relacionado con la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) y varios vinculados con presunto lavado de fondos provenientes de Argentina, Brasil, México, Perú y España. Los casos de lavado de activos que se han hecho públicos han estado relacionados con el narcotráfico o con inmuebles. Los funcionarios públicos afirman que la corrupción local no es un factor en el lavado de activos en Uruguay.

Hay 11 zonas francas en Uruguay. Algunas de las zonas francas de tipo depósito y el puerto libre de Montevideo probablemente sean puntos de tránsito para contenedores con bienes falsos o materias primas con destino a Brasil y Paraguay. En 2016, la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay obtuvo la potestad para inspeccionar las zonas francas y monitorear sus movimientos de mercancías en tiempo real. Debido a las fronteras porosas de Uruguay con Argentina y Brasil, es muy probable que con frecuencia haya tráfico de grandes cantidades de dinero en efectivo y lavado de activos provenientes del comercio fraudulento.

## **LEYES Y DEMÁS NORMAS CLAVE SOBRE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

El 20 de diciembre de 2017 el Parlamento aprobó una ley integral contra el lavado de activos. La nueva ley consolida todas las leyes previas sobre lavado de activos en un único código y atiende varias deficiencias destacadas. La ley requiere que nuevas entidades, en particular contadores públicos, escribanos y organizaciones sin fines de lucro, como partidos políticos, iglesias y clubes de fútbol, informen sobre transacciones sospechosas. Junto con otros cambios a la legislación local, también define nuevos delitos determinantes del lavado de activos, incluida la evasión fiscal. La ley también mejora los procesos para incautar y administrar activos, y el intercambio de información con unidades financieras en el extranjero.

A principios de 2017, el Parlamento aprobó la Ley n.º 19.484 sobre transparencia fiscal internacional y prevención y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. La ley implementa un intercambio automático de información tributaria con países con quienes Uruguay tiene acuerdos tributarios, lo cual no incluye a los Estados Unidos. Esta ley representa otro cambio importante en las políticas uruguayas al flexibilizar significativamente las históricas protecciones que existían en Uruguay que permitía el secreto bancario. La ley también desalienta el uso de paraísos fiscales por parte de sociedades que operan localmente.

Desde 2012, Uruguay ha intensificado sus controles a sociedades con acciones al portador. En 2017, Uruguay creó un registro de beneficiarios finales individuales de sociedades. También en 2017, la Secretaría Nacional Antilavado de Activos continuó fortaleciendo sus controles sobre actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD). El número de inspecciones aumentó de cero en 2015 a varios cientos en 2017. El gobierno tomó medidas como advertencias o multas en aproximadamente un 10 % de las inspecciones de 2017.

Otros cambios significativos recientes incluyen el avance en el desarrollo de un sistema estadístico consolidado para la lucha contra el lavado de activos, el perfeccionamiento y el aumento del uso de una matriz de riesgo en la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, y el desarrollo de cursos en línea sobre la lucha contra el lavado de activos. Uruguay tiene extensos requisitos para la diligencia debida con respecto al cliente y los reportes de transacciones sospechosas, así como procedimientos optimizados de diligencia debida para personas políticamente expuestas.

Uruguay es miembro de GAFILAT, un órgano regional análogo al GAFI. Su informe de evaluación mutua más reciente está publicado en <http://gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/uruguay-1/evaluaciones-mutuas-16>.

## **DEFICIENCIAS EN LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO**

Las personas jurídicas no están sujetas a responsabilidad penal de acuerdo con las leyes uruguayas.

Los bancos continúan registrando la gran mayoría de reportes sobre transacciones sospechosas. Uruguay debe intentar aumentar los reportes de actividades y profesiones no financieras designadas.

## **CUESTIONES DE OBSERVANCIA O IMPLEMENTACIÓN Y COMENTARIOS**

Entre enero y setiembre de 2017, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de Uruguay multó a un intermediario de valores y congeló fondos por un monto de 60 millones de dólares estadounidenses. El Poder Judicial procesó a siete personas y condenó a cuatro por lavado de activos entre enero de 2016 a setiembre de 2017.

Uruguay necesita continuar trabajando con aquellas actividades y profesiones no financieras designadas, modificar sus leyes para tipificar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, continuar mejorando su sistema de análisis estadístico y mejorar la gestión y disposición de activos y fondos incautados.